



## Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B

SEPA Business to Business Direct Debit Mandate

Referencia de la orden de domiciliación \_\_\_\_\_

### IDENTIFICACIÓN DEL ACREEDOR: ES80111A38453809

Nombre y CIF DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U. A38453809  
Nombre o razón social del acreedor Código Identificación Fiscal

Dirección ALVARO RGUEZ. LÓPEZ, 1 - 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE – ESPAÑA  
Nombre de la vía y número, Código Postal, Ciudad y País

Localidad de firma \_\_\_\_\_  
Municipio y provincia donde se firma el documento Fecha de la firma

Mediante la firma de esta Orden de Domiciliación, el deudor autoriza (A) a DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U. a enviar órdenes a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U. Esta orden de domiciliación está prevista exclusivamente para operaciones entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse el importe domiciliado una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

### IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR

Nombre y CIF \_\_\_\_\_  
Nombre o razón social del deudor Código Identificación Fiscal

Dirección \_\_\_\_\_  
Nombre de la vía y número, Código Postal, Ciudad y País

IBAN (24 DÍGITOS) 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SWIFT (11 DÍGITOS) 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tipo de pago Pago recurrente  Pago único   
Marcar con una X lo que proceda

Firma y sello del deudor 

--

Aviso de adeudo 

		<u>Dos días</u>
<small>Correo electrónico</small>	<small>Número de fax</small>	<small>Nº días pre-notificación</small>

Datos de representación 

<small>Nombre y apellidos del firmante</small>	<small>DNI</small>	<small>Cargo</small>

Escritura apoderamiento 

<small>Nombre y apellidos del Notario</small>	<small>Localidad</small>

<small>Fecha Escritura</small>	<small>Nº de Protocolo</small>	<small>Localidad Inscripción en el Registro Mercantil</small>

*Sin perjuicio de la facultad que le corresponde al acreedor, el deudor se obliga a comunicar esta orden de domiciliación a su entidad financiera en el plazo de 24 horas, al objeto de que la entidad pueda realizar el cargo en la cuenta del deudor, y así lo acreditará mediante entrega al acreedor de una copia de la presente orden sellada por su entidad. El acreedor custodiará el original de la orden de domiciliación y la copia sellada por la entidad del deudor.*

Información sobre la relación comercial subyacente entre el Deudor y el Acreedor (marcar con una X lo que proceda):

- Suministro de gas
- Suministro de gasolinas y/o gasóleos
- Pago de los suministros realizados mediante tarjeta Disa Crédito
- Pagos derivados de contrato de arrendamiento de industria
- Otros (especificar):